

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

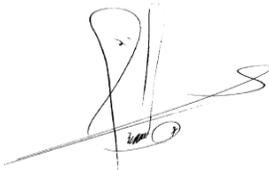
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, informándole que el Mandatario Judicial de la entidad financiera demandante, solicita se requiera a diferentes casas bancarias, para que indiquen el monto del dinero retenido a los encartados en este proceso.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 21 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0648. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
DEMANDANTE: "FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A."
CODEMANDADOS: "TC. INGENIERÍA CO S.A.S." y
CARLOS JOSÉ AGUIRRE MORALES
RADICACIÓN 2021-00247-00.-
(REQUIERE BANCOS INFORMEN RETENCIÓN DINEROS)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

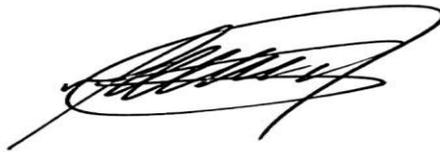
Cartago (Valle), veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Atendiendo el instrumento signado por el Togado que representa los intereses de la entidad ejecutante "FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.", adosado

en el cuaderno 2 digital, por medio del cual se solicita, a la letra: "*..se oficie a las entidades BANCO DE BOGOTÁ y BANCO DAVIVIENDA, para que indiquen el monto retenido en las cuentas bancarias de la parte demandada...*"; estima esta Falladora conveniente atender favorablemente lo deprecado, habida cuenta que lo implorado por el extremo ejecutante guarda estrecha relación con la materialización de la cautela que recayera sobre los productos bancarios que en la casas crediticias dichas ostentan los codemandados "TC. INGENIERÍA CO.S.A.S." y **CARLOS JOSÉ AGUIRRE MORALES. LÍBRENSE** entonces las misivas correspondientes, con el fin de obtener la respuesta de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL